



**PROYECTO : RESTAURACION DE 4 IGLESIAS
ALTIPLANICAS DE LA II REGION**

REF. : APRUEBA MANDATO.

ANTOFAGASTA, 19 ENE 2009

VISTOS : Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 19/01/2009 Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución N° 1600 del 24.10.08, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 073 / EXENTA.

1. Apruébase el Mandato suscrito con fecha 19/01/2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura II región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30067743-0 (DISEÑO), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. Déjase establecido que el monto del proyecto, para estas componentes destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$94.801.000.-, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución N°88 de fecha 11/12/2008 del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.299.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	91.502.000.-
TOTAL		94.801.000.-

3. Establécese que la Mandataria podrá cursar un anticipo de hasta el 10% del monto del Contrato, respaldado por Boleta Bancaria de Garantía, por el mismo monto de éste, si hubiese disponibilidad presupuestaria.

4. La Unidad Técnica deberá observar estrictamente lo dispuesto en las glosas respectivas de la Ley Presupuestarias para la debida ejecución del Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente II Región, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS//MZM/HAR/HAMB/har

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION
- DEPTO. INVERSION FNDR

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF. DE PARTES